



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 8 de marzo de 2024**  
**TR. N.º 0152-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0152-2024-R-UNALM. - La Molina, 8 de marzo de 2024.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Carta C.2024-0232-SG-UNALM, el secretario general por encargo del rector solicita a la Unidad de Recursos Humanos evaluar el curriculum vitae de una profesional para el puesto de la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional y proceder a su posible designación, debiendo el mismo cumplir con las normas de gestión institucional y la Ley 31419, norma que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios; Que, mediante Comunicación URH-100-0241-CARH/24, de fecha 6 de marzo de 2024, la Unidad de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación realizada para cubrir la plaza de Jefatura CAS de confianza, y precisa que la evaluación se ha regido tomando en consideración las siguientes normativas generales e internas: Ley 31419 y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM 2023; Que, mediante Comunicación N.º 0235-2024-R-UNALM, de fecha 7 de marzo de 2024, se dispone emitir la resolución de designación en el puesto CAS de confianza para la Jefatura de la Oficina de Imagen Institucional a la Sra. Nancy Esther Rojas Apolaya, siendo que la Unidad de Recursos Humanos ha remitido informe favorable sobre su cumplimiento de requisitos en el cargo; Que, mediante Ley 31131<sup>1</sup>, se establece que las entidades públicas se encuentran prohibidas de efectuar la celebración de nuevos contratos administrativos de servicios, siendo únicas excepciones a dicha prohibición, la contratación de personal para el desempeño de: i) cargos de confianza, o también denominado CAS confianza; ii) labores de necesidad transitoria; y, iii) suplencia; Que, la incorporación del personal CAS de confianza sólo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción, conforme a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 298492. No obstante, es menester precisar que las personas que ingresan a los cargos previstos en el CAP, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con los requisitos mínimos previstos en el perfil de puesto establecido previamente en los documentos de gestión interna de la entidad; Que, encontrándose disponible y presupuestada el puesto de jefe de la Oficina de Imagen Institucional, conforme al AIRHSP; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Designar, en el cargo de jefe de la Oficina de Imagen Institucional a la Lic. Nancy Esther Rojas Apolaya, bajo el régimen del Decreto Legislativo 057 (CAS de confianza), a partir del 8 de marzo de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Una vez terminada la designación de confianza en el presente cargo se da por concluido el vínculo laboral. **ARTÍCULO 3.-** Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el código de plaza 001212 AIRHSP-MEF y acciones complementarias.

<sup>1</sup> Artículo 4



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 8 de marzo de 2024**  
**TR. N.º 0152-2024-R-UNALM**

**-2-**

Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL



c.e.: OCI,R,URH,DIGA,IMAGEN,INTERESADO